

ANEXO N° 1

REPORTE DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS ADMINISTRADOS, NUMERAL 60.4 - TEXTO ÚNICO ORDENADO (TUO) DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS PERIODO 1 DE OCTUBRE – 31 DE DICIEMBRE 2024

N°	Hoja informativa	Fecha	Conclusiones	Recomendación	Comentario
1	003-2025-IN-OCI Período: Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	07/01/2025	Durante el periodo materia de evaluación, no se presentaron o recibieron denuncias de los administrados por cobros indebidos, tanto por concepto de tramitación de procedimientos administrativos iniciados de oficio, como de denuncias por infracciones funcionales cometidas por sus funcionarios.	Se recomienda hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el anexo n.º 1, denominado "Reporte de Quejas y/o Denuncias presentadas por los administrados, numeral 60.4 - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 27444 - Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS - Periodo 1 De Octubre – 31 De Diciembre 2024" , los resultados del presente Servicio Relacionado (Encargo legal), con el fin de que se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, para informar sobre el cumplimiento en el Ministerio del Interior, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación con la evaluación del presente Servicio Relacionado.	A efectos de determinar si durante el periodo evaluado se habían presentado denuncias contra los funcionarios o servidores públicos del Ministerio del Interior por presuntas irregularidades o incumplimientos de las obligaciones establecidas en el artículo 60.4 del Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se efectuó la consulta a los auditores del Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio del Interior mediante correo electrónico de 06 de enero de 2025. Tras dicha consulta, conforme consta en el anexo n.º 2 de la presente Hoja Informativa, se confirmó que no se registraron denuncias en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024. Finalmente, a fin de cumplir con el encargo legal establecido en el numeral 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019, se elaboró el anexo n.º 1, denominado Reporte de Quejas y/o Denuncias presentadas por los administrados , la misma que se adjunta al presente.

Fuente: Hoja Informativa n.º 003-2025-IN-OCI de 07 de enero de 2025.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

